



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-158-2023
Formulario **CM 2330**
EXP- 189-2023

PARTIDO POLITICO "UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA URNG MAIZ"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veinte de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el Señor: WALTER ROLANDO FELIX LÓPEZ, Representante Legal del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA URNG-MAIZ**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATAN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. *Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2330**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.*-----
2. *Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.*-----
3. *Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **ASAMBLEA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA**, según Acta Número 01-2023 celebrada con fecha 18/02/2023, y Resolución Número DRCH-R-037-2023 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. –*

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2330**, consigna



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

la postulación del señor Francisco Ramos Carrillo Candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno, sin embargo no presenta la documentación exigida; de igual forma consigna Vacantes los cargos de Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco y Concejal Suplente Dos, extremo que se confirma en la Resolución Número DRCH-R-037-2023 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, Acta Número 01-2023 con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintitrés de la Asamblea Municipal Extraordinaria, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-066-2023 de fecha 19/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo manifestado el Representante Legal del partido político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA URNG-MAIZ**, que los cargos en mención, fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 4, 5, 8, 9, 12, 62, 63, 64, 65 y 84 del expediente de mérito.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de TODOS SANTOS CUCHUMATAN**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA URNG-MAIZ**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 2330**, señores: Alcalde: Teodoro Martín Carrillo; Síndico Titular Uno: Antonio Cruz Pablo; Síndico Titular Dos: Roso Jerónimo Carrillo; Síndico Suplente Uno: Rosendo Ramírez Jerónimo; Concejal Titular Uno: José Víctor Gómez Ortíz; Concejal Titular Dos: Raymundo Pablo Jiménez; Concejal Titular Tres: Silvestre Chales Mendoza; Concejal Titular Cuatro: VACANTE; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos VACANTE;----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

- 3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.----
- 4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- 5. **NOTIFÍQUESE.**-----

(Handwritten signature)
 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación


En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintuno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Notifico a: **WALTER ROLANDO FÉLIX LÓPEZ**, Representante Legal del Partido Político: **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "URNG-MAIZ"**.

La Resolución Número **DRCH-RI-158-2023** de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 189-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 2330** de la Corporación Municipal del municipio de **TODOS SANTOS CUCHUMATÁN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

JUAN REINALDO SAUCEDO ALVARADO DPI 1682 77905 1302

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f: 

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan